

## *Acta No.10*

### *Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 07 de Noviembre de 2019*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 11:10 (once hora con diez minutos) del día 07 (siete) del mes de noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Omar Enrique Pastañeda González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Foreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Novárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aidé Lilitiana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C., Secretario confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**. Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 31 de octubre de 2018; **Quinto Punto**. Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**. Propuesta de la C. Presidenta Municipal, sobre la Integración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Conformidad en lo Dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; **Séptimo Punto**. Dictamen presentado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPREDAM),*

para aprobación en su caso, sobre, la Modificación del rubro de agua potable y alcantarillado, así como la ratificación de obras de mejoramiento de vivienda, ejecutadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones Territoriales y sus Municipios, Ramo XXXVII, Ejercicio 2019; **Octavo Punto:** Asuntos Generales; **Noveno Punto:** Plausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 31 de octubre de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento comenta que se recibieron tres asuntos en esta secretaría en la siguiente forma, 1.- Solicitud presentada por el C. Teodoro Chico Gómez, referente a la Subdivisión del predio conocido como Parcela 22 Polígono 1/1 zona 1 del Ejido el Consuelo, indica el C. Secretario que este asunto será turnado a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. 2.- Petición del Director de Contabilidad y Egresos sobre, el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Octubre de 2019, continúa indicando que este asunto se turnará a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen respectivo, asimismo, se recibió el siguiente escrito el cual da lectura de la siguiente manera: "Por medio del presente, le saludo cordialmente y envié la siguiente propuesta para que sea canalizada a las comisiones correspondientes, en donde deberá ser analizada, discutida y/o aprobada o rechazada. Considerando que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 22 señala: "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad". El artículo 123 de la Constitución establece el derecho humano a la seguridad social. La seguridad Social es un derecho de los trabajadores como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que los trabajadores municipales no deben estar exentos de este beneficio. Me quiero referir particularmente a los elementos de seguridad pública y tránsito y vialidad, siendo que históricamente solo se les ha otorgado el servicio médico a través del

*SSSSSTG*, sin embargo, esto no atiende el 100% de las necesidades económicas sociales y culturales; pero principalmente vivienda y pensión por jubilación sistema de ahorro para el retiro, entre otros conceptos que se integran a la seguridad social. El tema de las pensiones por jubilación se está haciendo con recursos financiero del erario municipal por no contar con un convenio de Seguridad Social, siendo este gasto insostenible en el tiempo que sin duda limitará el actuar de las obligaciones que se tienen para con los gobernados. Estamos en etapas difíciles, pero hoy más que nunca es necesario hacer planteamientos y tomar decisiones de fondo que permita con el tiempo regularizar y mejorar las finanzas municipales. Ahora es el momento oportuno para programar en el Presupuesto de Egresos del 2020, la creación de una reserva del capítulo 1000 de servicios personales, con la intención de hacer un programa para incorporar la seguridad social a los trabajadores que, insisto, bien pudiera ser en etapas donde la propuesta concreta sería iniciar con los elementos operativos de seguridad pública y tránsito y vialidad, toda vez que por el servicio que prestan pone en riesgo constante su vida, encontrándose en mayor desventaja de los demás trabajadores. Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración al respecto. Rúbricas de la C. Anabel Fernández Martínez, el C. Francisco Bardan Ruelas, la C. María Aidé Román Vázquez, el C. Juan Moreno Espinoza y la C. Estrella Morón García"; sobre este tema hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal, comentando que le da gusto escuchar la petición de la fracción parlamentaria del PRD pues con esto se confirma ir en la ruta correcta, ya en la Planeación del Presupuesto, se incluyeron 30 millones de pesos en donde al personal de confianza: Bomberos, Tránsitos, Policía Municipal, guardias, vigilantes e intendentes, se les estarán incluyendo las prestaciones de Seguridad Social, Infonavit y SAT, pues para esta administración es importante la Seguridad Social de todas las familias, con ello se está tomando una decisión, por lo cual agradece la aprobación en sesiones pasadas del Presupuesto en el que ya va incorporada esta petición; también comenta que en el tema de los agentes de Tránsito se han tenido pláticas en relación a los grupos más vulnerables de la administración, y una de las partes más golpeadas son las corporaciones donde los sueldos están debajo de algunas otras prestaciones, en ese sentido a la llegada de esta administración, se buscó el convenio en relación a esta prestación, que a el día de hoy, lamenta que por los acontecimientos suscitados en el accidente en el que pierde la vida un elemento de Seguridad Pública mismo que se hizo efectivo.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, Propuesta de la C. Presidenta Municipal, sobre la Integración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Conformidad en lo Dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado, continúa con la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento quien menciona que con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, recibió de manos de la C. Presidenta Municipal, de quienes integrarán el Comité, por lo que después de la presentación el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 34.- Se Aprueba en por Unanimidad, conforme lo establecido por los Artículos 40 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, la integración del Comité de Transparencia Municipal, Administración 2019-2022, en la siguiente forma: I.- Presidente: Lic. Omar Enrique Pastañeda González, Suplente de Presidente: Lic. Karla Beatriz Tello Arellano, II.- Secretaria: Lic. Liliana Isabel Estrella Rivera, Suplente de Secretaria: C. Naxecheli Nájera Saldivar, III.- Secretario del Ayuntamiento: Lic. Zeniel Abraham Rosas Correa, Suplente: Lic. Máximo Antonio Díaz Bañuelos, IV.- Oficial Mayor: Lic. Karol Wojtyła Martínez Hernández, Suplente: C. María Concepción Chávez Torres, V.- Tesorero Municipal: Lic. Guauhtémoc Estrella González, Suplente Área de Tesorería: C. R. Nora Rosales García, VI.- Contralor Municipal: C. R. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Suplente Área de Contraloría: C. Sergio Guerra Olivares.- Instrúyase al C. Secretario para los trámites correspondientes y comuníquese a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen presentado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPADEM), para aprobación en su caso, sobre, la Modificación del rubro de agua potable y alcantarillado, así como la ratificación de obras de mejoramiento de vivienda, ejecutadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones Territoriales y sus Municipios, Ramo XXXVII, Ejercicio 2019, se le concede la voz al Décimo Quinto Regidor y Presidente de la Comisión, quien después de presentar las consideraciones y antecedentes la Comisión llega a el acuerdo siguiente: "Acuerdo único. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal autoriza, la Modificación presupuestal al Programa de Agua Potable y el Desglose de Obras de Mejoramiento de Vivienda dentro del Programa de Obras y Acciones del Ejercicio 2019 con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo XXXVII, Conforme al Detalle como sigue: -----

A y B.- Agua Potable y Alcantarillado  
Construcción

Acción Aprobada	Localidad	Monto Aprobado	
-----------------	-----------	----------------	--

Construcción de Red de Atarjeas y Alcantarillado Ferro de la Cruz	Pol. Ferro de la Cruz	\$1,134,979.08	Cancelada
Equipamiento y Mantenimiento de Tramos de Columna para Lubricación por Aceite Completa (3/8) de 10"x3"x1, 15/16"x10 10 hilos rosca, cuerpo de tazones modelo 1420S-1E, para 1760 RML lubricación aceite para un gasto de 120 litros por segundo a una carga dinámica total de 222.00 metros con una eficiencia de 82.72% para el pozo 5	Calle Trujano y Urrea de la Pol Centro	\$1,134,979.08	

\$1,134,979.08

Así mismo el titular de la Dirección de Desarrollo Municipal envía a este comité de Planeación el detalle de incorporación de los \$2,145,370.84 que fueron aprobado por el Honorable cabildo el pasado 26 de septiembre del año en curso para esta dirección quedando desglosado de la siguiente manera:

Viv.-Mejoramiento de Vivienda

Construcción de cuartos dormitorio

Acción Aprobada	Localidad	Cantidad de Acciones	Monto Aprobado
Construcción de Cuarto Dormitorio	Aquiles Serán	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	Competencia	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	Pol. Deportiva	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	El Compás	2	\$140,041.08
Construcción de Cuarto Dormitorio	Eureka	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	Gregorio García	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	Miguel de la Madrid	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	San José de Vinado	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	San Sebastián	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	San Toña	8	\$560,164.32
Construcción de Cuarto Dormitorio	Sector 23	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	Venecia	1	\$70,020.54

Total. 20 Cuartos Dormitorio \$1,400,410.80

Construcción de Losas de Concreto.

Acción Aprobada	Localidad	Cantidad de Acciones	Monto Aprobado
Construcción de Losas	El Castillo	1	\$26,118.63
Construcción de Losas	El Compás	4	\$104,474.52
Construcción de Losas	El Recuerdo	2	\$52,237.26
Construcción de Losas	Estación Vinado	2	\$52,237.26

Construcción de Losas	La Flor	1	\$26,118.63
Construcción de Losas	San José de Vinado	2	\$52,237.26
Construcción de Losas	San Sebastián	4	\$104,474.52
Construcción de Losas	Valle de Eureka	1	\$26,118.63
Construcción de Losas	Parque Hundido	1	\$26,118.63
Construcción de Losas	Ernesto Herrera	1	\$26,118.63
Construcción de Losas	María Inés Mata de Rendón	1	\$26,118.63
<i>Total.</i>		20 Losas	\$522,372.60

*Construcción de Disos Firmes*

<i>Acción Aprobada</i>	<i>Localidad</i>	<i>Cantidad de Acciones</i>	<i>Monto Aprobado</i>
Construcción de Disos Firmes	Arcinas	7	\$53,774.00
Construcción de Disos Firmes	Chihuahuita Nuevo	1	\$7,491.44
Construcción de Disos Firmes	El Barro	4	\$30,728.00
Construcción de Disos Firmes	El Barro 33	6	\$46,092.00
Construcción de Disos Firmes	El Pastillo	3	\$23,046.00
Construcción de Disos Firmes	El Nuevo Barro	8	\$61,456.00
<i>Total.</i>		29 Disos Firmes	\$222,587.44

Como se menciona anteriormente, estas modificaciones y detalle de obras de Mejoramiento de Vivienda no afecta los techos financieros ya aprobados.

Quedando los techos financieros de la siguiente manera

<i>Programa</i>	<i>Inversión Programada Ramo AAAAAA</i>
Agua Potable y Saneamiento (OSIDEARA)	\$14,500,000.00
Agua Potable y Saneamiento (OSIDEARA)	\$10,421,893.00
Urbanización Municipal (Pavimentación Guarniciones y Banquetas)	\$ 8,000,000.00
Urbanización Municipal (Alumbrado Público)	\$ 7,877,171.16
Infraestructura Básica De Salud	\$ 4,500,000.00
Mejoramiento De Vivienda	\$ 8,160,782.84
<i>Total</i>	\$ 53,459,847.00

Atentamente Gómez Palacio, Dgo., a 6 de noviembre de 2019. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Rúbricas."; terminada la presentación, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 35.- Se Aprueba por Unanimitad la Modificación del rubro de agua potable y alcantarillado, así como la ratificación de obras de mejoramiento de vivienda, ejecutadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones Territoriales y sus Municipios, Ramo AAAAAA, Ejercicio 2019, de la siguiente manera: -----

A y S.- Agua Potable y Alcantarillado  
Construcción

<i>Acción Aprobada</i>	<i>Localidad</i>	<i>Monto Aprobado</i>	
Construcción de Red de Alarjeas y Alcantarillado Ferro de la Cruz	Col. Ferro de la Cruz	\$1,134,979.08	Cancelada

Equipamiento y Mantenimiento de Tramos de Columna para Lubricación por Aceite Completa (3/8) de 10"x3"x1, 15/16"x10 10 hilos resaca, cuerpo de tazones modelo 1420-16, para 1760 R.M.R, lubricación aceite para un gasto de 120 litros por segundo a una carga dinámica total de 222.00 metros con una eficiencia de 82.72% para el pozo 5	Calle Trujano y Urrea de la Pol Centro	\$1,134,979.08	
--	--	----------------	--

\$1,134,979.08

Así mismo el titular de la Dirección de Desarrollo Municipal envía a este comité de Planeación el detalle de incorporación de los \$2,145,370.84 que fueron aprobado por el Honorable Cabildo el pasado 26 de septiembre del año en curso para esta dirección quedando desglosado de la siguiente manera;

Fin.-Mejoramiento de Vivienda

Construcción de cuartos dormitorio

Acción Aprobada	Localidad	Cantidad de Acciones	Monto Aprobado
Construcción de Cuarto Dormitorio	Aguiles Serán	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	Competencia	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	Pol. Deportiva	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	El Pompás	2	\$140,041.08
Construcción de Cuarto Dormitorio	Eureka	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	Gregorio Garcia	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	Miguel de la Madrid	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	San José de Finado	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	San Sebastián	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	San Toña	8	\$560,164.32
Construcción de Cuarto Dormitorio	Sector 23	1	\$70,020.54
Construcción de Cuarto Dormitorio	Venecia	1	\$70,020.54

Total 20 Cuartos Dormitorio \$1,400,410.80

Construcción de Losas de Concreto.

Acción Aprobada	Localidad	Cantidad de Acciones	Monto Aprobado
Construcción de Losas	El Castillo	1	\$26,118.63
Construcción de Losas	El Pompás	4	\$104,474.52
Construcción de Losas	El Recuerdo	2	\$52,237.26
Construcción de Losas	Estación Finado	2	\$52,237.26
Construcción de Losas	La Flor	1	\$26,118.63
Construcción de Losas	San José de Finado	2	\$52,237.26
Construcción de Losas	San Sebastián	4	\$104,474.52

Construcción de Casas	Valle de Eureka	1	\$26,118.63
Construcción de Casas	Parque Hundido	1	\$26,118.63
Construcción de Casas	Ernesto Herrera	1	\$26,118.63
Construcción de Casas	Marta Inés Mata de Rondón	1	\$26,118.63
<i>Total</i>		20 Casas	\$522,372.60

*Construcción de Pisos Firmes*

<i>Acción Aprobada</i>	<i>Localidad</i>	<i>Cantidad de Acciones</i>	<i>Monto Aprobado</i>
Construcción de Pisos Firmes	Arcinas	7	\$53,774.00
Construcción de Pisos Firmes	Pihuahuita Nuevo	1	\$7,491.44
Construcción de Pisos Firmes	El Barro	4	\$30,728.00
Construcción de Pisos Firmes	El Barro 33	6	\$46,092.00
Construcción de Pisos Firmes	El Pastillo	3	\$23,046.00
Construcción de Pisos Firmes	El Nuevo Barro	8	\$61,456.00
<i>Total</i>		29 Pisos Firmes	\$222,587.44

Como se menciona anteriormente estas modificaciones y detalle de obras de Mejoramiento de Vivienda no afecta los techos financieros ya aprobados.

Quedando los techos financieros de la siguiente manera

<i>Programa</i>	<i>Inversión Programada Ramo AAASO</i>
Agua Potable y Saneamiento (SOTOLARA)	\$14,500,000.00
Agua Potable y Saneamiento (SOTOLARAAR)	\$10,421,893.00
Urbanización Municipal (Pavimentación Guarniciones y Banquetas)	\$ 8,000,000.00
Urbanización Municipal (Alumbrado Público)	\$ 7,877,171.16
Infraestructura Básica De Salud	\$ 4,500,000.00
Mejoramiento De Vivienda	\$ 8,160,782.84
<i>Total</i>	\$ 53,459,847.00

Comuníquese el presente Acuerdo al P. Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas, PORLADEM, SOTOLARA y SOTOLARAAR, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Octavo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor, quien comenta que nuevamente la fracción de los Regidores del PAN solicitan la comparecencia del ciudadano Tesorero para que desglose el presupuesto de Egresos que se presentó hace poco más de una semana en la sesión extraordinaria, solicitan un desglose del presupuesto en general pero sobre todo en los rubros de Gastos Generales y Otros Gastos, da lectura a un Escrito "Integrantes de este Honorable Cabildo, la ley general de contabilidad gubernamental establece en su Artículo Primero la presente ley de observancia para el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, los Ayuntamientos de los Municipios, los Órganos Político Administrativo de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las Entidades de la Administración Pública, paraestatal ya sean federales, estatales o municipales, los



órganos autónomos federales y estatales, con la finalidad de dar cumplimiento a la misma en su Artículo 61, Fracción Segunda, Inciso P) Párrafo Segundo, referente al presupuesto de egresos, establece en el proceso de integración de la información financiera, que para elaboración de los presupuestos, se deberán de incorporar los resultados que deriven de los procesos de implementación y observación del presupuesto basado en resultados y en el sistema de evaluación del desempeño establecidos en los términos de Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud a lo anterior y recordando que dentro de sus funciones como integrantes del Cabildo se encuentra vigilar el estricto cumplimiento de la Ley y las disposiciones vigentes, solicita se tenga a bien, presentar la complementación inmediata del presupuesto de Egresos 2020 presentado por la tesorería municipal, únicamente en su clasificación por objeto de gastos, lo anterior para que se cumpla con la presentación de un presupuesto programático mitológicamente fundado en el muestro de asistencia de una programación Municipal con indicadores de gestión financiera, que generen un seguimiento comercial de eficacia y eficiencia de los programas, así como el correcto ejercicio de los recursos destinados a los mismos, que permita evaluar anualmente el logro de los objetivos establecidos, hace mención del Artículo 84 que la misma Ley establece, los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los procesos establecidos en la presente Ley, y demás disposiciones aplicadas en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Funcionarios Públicos, las Leyes equivalente de las Entidades Federativas, y las demás disposiciones aplicables, en término del Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las constituciones de los Estados y del estatuto del gobierno del Distrito Federal, las responsabilidades administrativas se fincarán a quienes directamente hayan ejecutado los actos o vinculan en las direcciones que los originaron y previamente, a los que por la naturaleza de sus funciones hallan omitido la revisión o autorizado tales actos, por cartas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por su parte, asimismo le solicita al Tesorero Municipal, que, aunado a el proyecto del Presupuesto 2020, se presente ante este, H. Cabildo la evidencia correspondiente; sobre el siguiente punto sería dale cumplimiento a lo que establece el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio de Durango, que establece: Los Ayuntamientos adoptarán las figuras de Cabildo abierto, entiéndase por ello, la sesión plena en la que los ciudadanos puedan participar atendiendo las disposiciones, que para tal efecto pidan los Ayuntamientos, los Ayuntamientos sesionaran en Cabildo abierto, por lo menos una vez cada dos meses, para recibir directamente de las personas: propuestas, opiniones o proyectos relacionados con temas de interés general, buscando fomentar la participación ciudadana de los Municipios, siguiendo con la voz

comenta que dará lectura a la propuesta presentada por los Diputados de Morena y que ahora ya es Ley "Bajo este esquema de Cabildo abierto se aporta para la ciudadanía y para las autoridades: 1.- La oportunidad que tiene el ciudadano para gestionar, demandar o proponer, en el marco de una sesión de Gobierno, como lo es una sesión de Cabildo. 2.- Con el Cabildo abierto la gente propone su propia rienda, y no la que se llega a imaginar el Gobierno, nadie sabe más de los Municipios, Colonias o Comunidad que quienes viven en ellas. 3.- Con esta práctica la participación ciudadana encuentra un instrumento de conversación directa y de acuerdo con el Gobierno, para contar con mejores gobernantes", en este contexto y de acuerdo con la transformación que se viene desarrollando con el Gobierno federal, se sometió a consideración la modificación a la Ley Orgánica del Municipio libre de Gómez Palacio indicando que de acuerdo a la Ley Orgánica, no se está cumpliendo la celebración de las sesiones abiertas, para que los ciudadanos puedan participar, tengan derecho a voz y manifiesten lo que consideren, proponiendo de esta manera que la próxima sesión de Cabildo sea abierta y participen: el H. Cabildo, los Ciudadanos y el Tesorero, para así desglosar el presupuesto de egresos en forma general; al respecto el Síndico Municipal reitera la apertura del Tesorero y de la Comisión de Hacienda para que se aclaren las dudas a los presentes, y refiere algunos artículos de la Ley Orgánica Libre del Estado de Durango y del Reglamento Interior, en los dos rubros que se comentan, Primero, el Artículo 43 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango dice en su Segundo Párrafo: "Parecen de facultad de autoridad directa y de ejercicio de jurisdicción, tanto los Ayuntamientos como los cuerpos colegiados así como los Regidores y el Síndico Municipal"; Artículo 53.- "El Presidente Municipal por su propio carácter tendrá todas las facultades para los representantes jurídicos que otorgan las leyes, inclusive las de conferir y sustituir poderes exceptuándose aquellos para los que se requiere poder especial"; Artículo 61.- En su carácter de representantes de la comunidad ante el Ayuntamiento, los Regidores y las Regidoras tienen las siguientes facultades y obligaciones", y en el numeral 9 se establece, visitar periódicamente las distintas unidades Administrativas Municipales, teniendo acceso a la Información necesaria para darse cuenta de su estado y mejor funcionamiento, es decir, que si se tiene duda de lo presentado, adicional a lo que aquí se externó en el proyecto de presupuesto de Egresos y el Proyecto de Ley de Ingresos, puede acudir directamente no solo con el Tesorero, sino con cualquier otro Director, comenta también algunos Artículos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Artículo 26, establece que, el Presidente Municipal es el ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento; el Artículo 28, establece. Los Regidores tienen el encargo de Gobernar y administrar como cuerpo colegiado al Municipio pero

en lo individual no tienen facultades Ejecutivas, Artículo 61, el derecho de iniciar proyectos o propuestas de Ley ó el Reglamento que corresponde a los Integrantes del Cabildo, Artículo 64, para efecto de los Proyectos o propuestas de Ley o Reglamento, para que puedan ser atendidos en Sesión de Cabildo, deberán ser presentados por la comisión respectiva por medio de un dictamen en original y copia ante el Secretario del Ayuntamiento, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que deba expedirse la convocatoria para la sesión respectiva con el objeto de que se emita el dictamen de procedimiento a que se refiere el artículo, siguiente es el procedimiento. Artículo 75, los funcionarios de la Administración Pública Municipal, solo podrán hacer uso de la voz para informar al H. Cabildo, respecto al asunto que se trate a petición de la Presidenta Municipal, continúa comentado al Regidor que le antecede en la palabra que el día que se presentó el Proyecto de Ley de Ingresos, estuvo presente en esa Sesión el Tesorero Municipal, momento indicado para increpar cualquier duda en el dictamen correspondiente, además del Tesorero estuvieron los Directores de Ingresos y de Egresos, continúa el Síndico Municipal citando el Artículo 82, establece, los Regidores tienen atribuciones en materia de deliberación, análisis, resolución, control, vigilancia, y propuesta de solución a los problemas del Municipio a través de las comisiones, aclara esto porque, imagine que estuvieran hablándole a cada Director de la Administración Pública Municipal para que en el Pleno del Cabildo expusiera lo que cada Regidor tiene como inquietud, no es ese el procedimiento, al mismo tiempo le hace llegar un ejemplar de la Ley Orgánica del Municipio y del Reglamento Interior para que conozca el procedimiento, porque es en las Comisiones donde se deliberan los asuntos, para sacar conclusiones y a este Cabildo se presentan dictámenes y además de dictámenes, si hay la necesidad de que comparezca algún Director para hacer una precisión del dictamen, se solicita la comparecencia y como lo establece el Reglamento Interior, es a petición del Presidente Municipal, no de algún Regidor, cualquier duda con algún regidor, tesorero o funcionario, se tiene toda la libertad que establece la Ley Orgánica del Municipio y del reglamento Interior, para acudir con el director para aclarar dudas, adicional a esto se le invita a la comisión para que le aclaren dudas, pero no es en el Pleno del Cabildo donde deben comparecer los Directores, sino en las comisiones, para eso se establece un procedimiento, para que las reuniones sean ejecutivas, incluso la dispensa de la lectura que se somete a consideración, se hacer para obviar y hacerlo más fluido, terminada la participación, el Décimo Segundo Regidor, agradece la atención de hacer llegar la citada reglamentación y sobre todo lo que se propone, conoce los procedimientos, y considera que fueron agotados, comenta que le quedan claras las facultades del Regidor, únicamente son de revisión y supervisión, también conoce las

facultades de la Presidenta, y es ella quien puede llamar al Tesorero, se hace la solicitud ante el Cabildo, del cual la Presidenta forma parte, para que sea ella quien haga la solicitud de comparecencia, continúa con la voz y menciona que el procedimiento del cual se habla en los anteriores artículos, considera que se agotó, pues ya se presentó un presupuesto que no cumple y no contiene la información adecuada, de ahí esta solicitud, ya que la información proporcionada no viene completa, se hizo la aclaración aproximadamente hace 10 días, repitiéndose en la reunión pasada, y considera que la información sigue incompleta, el procedimiento que se marca se llevó a cabo completamente de acuerdo a como lo establece la Ley, concuerda en lo dicho por el Sr. Síndico, no se pide que se modifique la Ley ni el Reglamento, ni que se pase por encima de ellos, simplemente que en las facultades, que otorga la Ley a la Presidenta, llamen a el Tesorero a que comparezca y explique esos rubros, porque esa información no se presentó, esa es la solicitud, no se pretende ir más allá de las facultades, por otro lado propone una Sesión de Cabildo Abierto, como lo establece la Ley Orgánica del Municipio en el artículo 17, se debiera hacer una sesión de Cabildo abierto, ya que si bien las sesiones las puede ver la ciudadanía a través de las redes, no tienen derecho a voz, por eso considera que es importante; respondiendo a estas propuestas el Sr. Síndico Municipal, menciona que, no se ha agotado el procedimiento, se tiene todo el derecho de acudir con el Tesorero en el momento que lo consideren, y serán invitados a la comisión, todos los Regidores que así lo estimen, si le queda claro el procedimiento, hay que sujetarse a él, el cual marca que en comisiones se delibere al respecto, y la petición puesta que se plantea no es ha lugar, porque se establece que con un dictamen se solicitará comparecencia por medio de la Presidenta sobre el Dictamen, nuevamente le aclara que el Tesorero y su equipo, estuvieron presentes en la Sesión ya mencionada teniendo toda la oportunidad de externar dudas, ya que paso ese procedimiento, lo que sigue es aclarar dudas en una sesión de trabajo con el Tesorero, eso será en la Comisión, es el procedimiento correcto, la comparecencia que se propone esta fuera de lugar; en lo referente a el punto de la Participación Ciudadana, efectivamente en el ánimo de promover la participación Ciudadana, Gómez Palacio es el único Municipio del estado de Durango que promovió los Foros de Consulta Ciudadana para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal y comenta que esa es la verdadera Participación Ciudadana, pues se presentaron iniciativas, proyectos e inquietudes, y no se agota ahí, el Plan de Desarrollo Municipal establece la modificación y creación de reglamentos, que como ya se había comentado en el Pleno, porque no hay una reglamentación de la participación de los ciudadanos, el Reglamento vigente Interior establece la modalidad en la que debe de hacer la participación ciudadana y está mal, la Presidenta ha tenido a bien instruir al personal para que haga una verdadera reglamentación adecuada a los

nuevos tiempos que considere la Ley Orgánica del Municipio, la Constitución Local del Estado, y sobre eso se trabaja, como se sabe en el mes de Noviembre se debe tener el primer borrador, claro que se está integrando porque debe existir una dinámica de la participación de los ciudadanos, imaginen todos los ciudadanos que necesitan y que tienen el derecho de externarse, vinieran a la sesión, no se daría por concluida una porque sería gran cantidad de gente que tiene la necesidad de expresar temas, problemáticas o propuestas, al respecto lo que se hará es reglamentar: por ejemplo en el Municipio de Durango, Dgo., ya se tiene esta reglamentación, se presenta una ponencia por parte del ciudadano, se le da un tiempo, se registra la ponencia y se tiene un orden para una atención precisa y que no sea abierta, que se dé un orden para que incluso la propuesta del ciudadano, la inquietud o demanda, tenga una orientación adecuada y no se disperse; eso es en lo que se está trabajando, en la reglamentación y modificación del reglamento Interior, porque hoy por hoy el Reglamento Interior no determina la dinámica de esta participación, y se tiene que modificar, las Leyes Generales tienen reglamentación complementaria que regula esta parte, sin duda esta Administración ya dio la primer muestra con los Foros de Consulta Ciudadana para el Plan de Desarrollo, que ningún Municipio de Durango lo realizó, en Durango Dgo., se lanzó la convocatoria pero no se llevaron a cabo los foros, eso referente al tema de la participación ciudadana, se va a Reglamentar y se le dará oportunidad a los ciudadanos para que participen como lo establece la ley.- Se le concede la voz a la Octava Regidora, quien menciona que nuevamente se pasa la información del orden del día incompleto, en lo que se refiere al nombre de quienes conformarán el comité, igual como en la anterior desconocemos los nombres de las personas, y sobre el tema de personal de seguridad pública, algunas de las propuestas realizadas en comisión, para que se revisaran en el tema de las prestaciones de los elementos de tránsito y vialidad, en el comentario de que hasta que inicia esta administración se revisan esos beneficios, aquí hay más de 4 personas que habían estado anteriormente en la administración Pública en diferentes partes.- Pasando a otro asunto se le concede la voz a la Décima Primera Regidora, quien comenta que continúa con el posicionamiento que presentó la semana pasada en la sesión de Cabildo, sobre la elección de jefes de cuartel, agradece lo que apoya a la democracia y la secrecía del voto de los ciudadanos, a la libertad de elección, desea conocer las pautas que se marcan para la elección de los candidatos, capacidades o estudios, cuáles son los requisitos, cuándo presentan su papelería para registro, pregunta si existe algún seguimiento para capacitación para que existan continuas acciones de participación y trabajo, sobre todo en las Villa y en las Jefaturas de Cuartel, porque se busca defender la democracia por medio del voto, la secrecía, pero hay que garantizar que los ciudadanos del área Rural sean bien representados y que esas autoridades sean capaces

*y sobre todo garanticen el bienestar de estas comunidades, donde llega a haber atraso, poca comunicación de las comunidades rurales, propone, marcar pautas para perfiles que en verdad estén capacitados para las jefaturas de cuartel, y que además una vez electos se les capacite para que este ejercicio sea lo mejor posible; el Secretario del R. Ayuntamiento comenta que, respecto a estos los requisitos para la convocatoria o elección de candidatos, los requisitos establecidos en la Constitución general y local son los de Ley: saber leer y escribir, ser mayor de 18 años, comprobar la residencia en la localidad, tener buena autoridad y honradez, además de no tener antecedentes penales, no se pueden poner más requisitos, posteriormente se puede llevar un programa integral para ellos; sobre el mismo tema, la Presidenta Municipal, menciona que es buena la propuesta de la Regidora, será tomada en cuenta.- Por último en desahogo del Noveno Punto, el Sr. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 12:00 horas del día de su inicio.- Damos Fé.-*

-----

-----

*P. Alma Marina Vitela Rodríguez  
Presidenta Municipal*

*Lic. Omar Enrique Pastañeda González  
Síndico Municipal*

*P. María de la Luz Ronce Ronce  
Primera Regidora*

*P. Manuel Jaquez Reyes  
Segundo Regidor*

*Profra. María del Refugio Lugo Licerio*  
*Tercera Regidora*

*P. Maximiliano Olvera Coreño*  
*Cuarto Regidor*

*P. Ma. Elda Novárez Flores*  
*Quinta Regidora*

*P. Anavel Fernández Martínez*  
*Sexto Regidor*

*P. Francisco Bardán Ruelas*  
*Séptima Regidora*

*P. María Aidelé Liliana Román Vázquez*  
*Octava Regidora*

*P. Juan Moreno Espinoza*  
*Noveno Regidor*

*P. Estrella Morón García  
Décima Regidora*

*P. Sandra Vázquez Hidalgo  
Décima Primera Regidora*

*P. Juan Francisco Bueno Flores  
Décimo Segundo Regidor*

*P. Hortencia Galván Turubiate  
Décima Tercera Regidora*

*P. Karla Beatriz Tello Arellano  
Décima Cuarta Regidora*

*P. Julio Ramírez Fernández  
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa  
Secretario del R. Ayuntamiento*